

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE GES ODONTOLÓGICO
INTEGRAL CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, ABRIL 13 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 988 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa de Ges Odontológico Integral con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 000463 de fecha 30/01/2015.
- d) Según acuerdo de Concejo Municipal N° 455 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 83 del concejo Municipal celebrada el 12/03/2015 y Acta N° 03 del 05/03/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba **Convenio Programa de Ges Odontológico Integral con Municipalidades**, celebrado entre la Municipalidad de TucaPel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Dra. Marta Caro Andia, Según Resolución Exenta N° 000463 de fecha 30/01/2015; por el cual se transfieren la suma de \$ **43.918.405.-** (Cuarenta y tres millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cinco pesos), destinados a financiar los componentes: Resolución de Especialidades Odontológicas en APS, Acercamiento de la atención odontológica en poblaciones de difícil acceso, Promoción, Prevención y Recuperación de la Salud bucal y Mas Sonrisas para Chile.

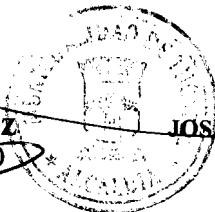
El Presente Convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2103999999 Otras Remuneraciones, 2204004 Productos Químicos, 2208999 Servicios Generales (Otros), 2211999 Servicios Técnicos Profesionales (Otros).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/AVO/HSF/baa



[Large signature]